

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca al levantamiento de actas previas a la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa, que se tramita con motivo de las obras del «Proyecto de Remodelación de defensa contra Inundaciones en Almadén de la Plata (Sevilla)». Clave A5.435.605/2111.

En el ámbito de la planificación de las actuaciones recogidas en el «Plan de Prevención de avenidas e inundaciones en cauces urbanos andaluces», aprobado por Decreto 189/2002, de 2 de julio, se encuentra incluida en los Anexos 1 y 2 del citado Plan la ejecución de las obras necesarias a fin de evitar las frecuentes inundaciones en la zona urbana de Almadén de la Plata, debido a que el núcleo de la población ocupó durante su desarrollo urbano el cauce del arroyo Calzadilla, desviándolo a un colector de la red de alcantarillado. Los episodios de fuertes lluvias de los años anteriores demostraron una clara insuficiencia hidráulica del colector, por lo que el presente proyecto tiene por objeto el encauzamiento del arroyo Calzadilla por zonas perimetrales a través del casco urbano, a fin de evitar los frecuentes episodios de inundaciones en la referida población. En el citado Plan esta actuación queda tipificada con un nivel de riesgo A1, que requerirá una mayor prioridad en su ejecución. Asimismo, estas infraestructuras de prevención de inundaciones se han declarado de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía por Decreto 189/2002, de 2 de julio, siendo la Administración hidráulica andaluza competente para su ejecución.

El «Proyecto de remodelación de defensa contra inundaciones en Almadén de la Plata (Sevilla)» Clave A5.435.605/2111 fue inicialmente aprobado con fecha 27 de septiembre de 2005, a los efectos del sometimiento al trámite de información pública, mediante Resolución de 13 de enero de 2006, de la Dirección Provincial de Sevilla de la Agencia Andaluza del Agua (BOJA núm. 25, de 7 de febrero de 2006, BOP de Sevilla núm. 33, de 10 de febrero de 2006, y Diario ABC, de 16 de marzo de 2006), sin que se hayan presentado alegaciones al mismo.

Con fecha 6 de noviembre de los corrientes la Agencia Andaluza del Agua, en calidad de beneficiaria, solicita a esta Consejería la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras recogidas en el Proyecto referenciado, aprobado con fecha 26 de septiembre de 2006.

Considerando que el citado Proyecto contiene la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos de necesaria expropiación o afección, la aprobación del mismo por Resolución, de 26 de septiembre de 2006, del Director Gerente de la Agencia Andaluza del Agua (P.D. Resolución de 16.5.2005, la Directora General de Planificación y Gestión), conlleva implícitamente la declaración de utilidad pública del fin a que hayan de afectarse los bienes y derechos de que se trate, así como la de la necesidad de urgente ocupación, al objeto de la expropiación, ocupación temporal y definitiva o imposición o modificación de servidumbres, en aplicación de lo establecido en la disposición adicional vigésima de la Ley 7/1996, de 31 de junio, y conforme al artículo 128 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas; siendo de aplicación el procedimiento expropiatorio que regulan los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

A la vista de los antecedentes expuestos, y en virtud de las competencias que ostenta esta Consejería de Medio Ambiente, esta Secretaría General Técnica, en ejercicio de las funciones

atribuidas en el artículo 8, letra o), del Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, ha resuelto:

Primero. Incoar la tramitación del expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia para la ejecución de las obras correspondientes al «Proyecto de remodelación de defensa contra inundaciones en Almadén de la Plata (Sevilla)», Clave A5.435.605/2111, que se desarrollarán en el término municipal de Almadén de la Plata, según Relación anexa de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación, siendo la Agencia Andaluza del Agua beneficiaria de la expropiación.

Razones de operatividad y eficacia administrativa en relación con la ejecución de la obra hidráulica justifican que la Delegación Provincial de esta Consejería en Sevilla prosiga la tramitación del procedimiento, realizando todas las gestiones en orden a la ejecución del presente acuerdo, depósitos previos y ocupación, así como la tramitación del expediente en sus fases de justiprecio y pago.

Segundo. Convocar a los interesados, propietarios y titulares de derechos, afectados que figuran en la relación adjunta a la presente Resolución para que comparezcan en las dependencias del Ayuntamiento de Almadén de la Plata (Sevilla) el día 12 de diciembre de 2006, a las horas que figuran al final de esta convocatoria, al objeto de proceder al Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación correspondientes a los bienes y derechos afectados por las obras mencionadas. Todo ello sin perjuicio de que los intervinientes se podrán trasladar posteriormente, si fuese conveniente, a la finca que se trate, según lo dispuesto en el artículo 52, apartado 3.º, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Al acto convocado deberán asistir los interesados, por sí o bien representados por persona provista de poder notarial para actuar en su nombre, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF) como de su titularidad (aportando Nota Simple o Certificado del Registro de la Propiedad de titularidad y cargas, escritura pública), así como los recibos de los dos últimos años del Impuesto de Bienes Inmuebles o fotocopias compulsadas de esos documentos y cualquier otro documento que estime pertinentes. Podrán los comparecientes, si lo estiman oportuno, hacerse acompañar, a su costa, de peritos y Notario. En caso de incomparecencia se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal, según establece el artículo 5 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

La Delegación Provincial de Sevilla dará traslado del emplazamiento a cada uno de los interesados mediante citación individual. A tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, la publicación de la presente convocatoria servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, a aquellos de los que se ignore su domicilio y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiese podido practicar.

En dicho acto se les entregarán las Hojas de valoración de los depósitos previos a la ocupación y de los perjuicios por la rápida ocupación, realizándose en un acto posterior el abono de los mismos, a cuenta del justiprecio final, o al depósito en la Caja Provincial en su caso, con lo que de acuerdo con el art. 52.6 de la LEF posteriormente se procederá a la inmediata ocupación. Por otro lado, cabe manifestación conjunta que interesa seguidamente se tramite el expediente en su fase de justiprecio y que los conceptos de depósitos previos a la ocupación e indemnización de los perjuicios derivados de la rápida ocupación, si fuesen procedentes, se tengan en cuenta en dicha fase, surtiendo la referida Acta los efectos de la de

Ocupación, adquiriéndose la disponibilidad sobre los terrenos expropiados en relación a la ejecución de las obras del proyecto referenciado. Según lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa, durante el transcurso del acto se propondrá la adquisición de mutuo acuerdo de los bienes y derechos afectados.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados que figuran en la relación y todas aquellas personas cuyos derechos o intereses se consideren afectadas, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación podrán formular alegaciones por escrito ante la Delegación

Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Sevilla, domiciliada en en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Minister, Polígono Aeropuerto, 41020-Sevilla, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación. Durante el período señalado estarán a disposición de los interesados los planos parcelarios de la expropiación y demás documentación en las dependencias de la Delegación Provincial de esta Consejería.

Sevilla, 16 de noviembre de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

ANEJO RESOLUCIÓN DE 16 DE NOVIEMBRE DE 2006, DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE: RELACIÓN DE INTERESADOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS EXPEDIENTE EXPROPIACIÓN FORZOSA OBRAS DEL «PROYECTO DE REMODELACIÓN DE DEFENSA CONTRA INUNDACIONES EN ALMADÉN DE LA PLATA (SEVILLA)». CLAVE: A5.435.605/2111. T.M. ALMADEN DE LA PLATA (SEVILLA)						
Finca	Polígono	Parcela	Propietario	12/12/2006 CITACION HORA	Sup. Oc. Temp.	O.P. Expropiación de acueducto y banqueta
CANAL DE CABECERA						
1	28	196	Manuel M. Ortiz Ortiz	10,00	1.200,00	
2	28	198	Felipe Ortiz Arroyo	10,30	1.800,00	
3	18	A	Desconocido	11,00	590,00	
DESEMBOCADURA						
Cuenco amortiguador						
4	17	2	Bartolomé García Cepeda	11,15	100,00	60,00
Restauración del Arroyo						
5	17	4	Cesáreo Domínguez Jara	11,45	1.980,00	
INTERCEPTOR						
6	18	22	José Ortiz González	12,15		2.698,00
7	18	26	Antonio Dominguez Farias	12,45		300,00

ANUNCIO de 9 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública solicitud de ocupación de terrenos para construcción de Parques Eólicos por Uniwindet, S.L., en varios montes de titularidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la provincia de Almería. (PP. 4582/2006).

Habiéndose presentado por don Juan José Pérez Sánchez, en nombre y representación de Uniwindet, S.L., una modificación de las solicitudes de ocupación de terrenos para la construcción de Parques Eólicos en terrenos de titularidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía que a continuación se detallan, en cumplimiento con lo establecido en el art. 69.3 del Decreto 208/1997 en el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, se abre nuevo trámite de información pública, dando un plazo de 30 días para que cuantas personas estén interesadas puedan presentar solicitudes concurrentes.

Solicitudes presentadas:

1. Parque Eólico «Los Jarales»: Instalación de 5 aerogeneradores e infraestructura (caminos, zanjas, etc.) en el monte

«El Prado III» AL-11066 en los parajes «Cerro de los Jarales», «Las Piedras Jarales» y «Las Lomillas» en término municipal de Abla.

2. Parque Eólico «Las Lomillas»: Instalación de dos aerogeneradores e infraestructura en el monte «El Prado II» AL-11065 en el paraje «Cerro de las Lomillas», término municipal de Abruena.

3. Parque Eólico «Loma de Ayala»: Instalación de dos aerogeneradores e infraestructura en el monte «Loma de En medio y la Membrilla» AL-10126 en los parajes «El Cerrón», «Cañada de Cuadra» y «Umbria del Cerrón», en término municipal de Tres Villas.

4. Parque Eólico «Tres Villas»: Instalación de 9 aerogeneradores e infraestructura en el monte «Loma de En medio y la Membrilla» AL-10126 en los parajes «Los Morrones», «Morrón Alto», «Cerro de los Madriguerones» y «Cerro de los Morrones» y 265,40 m² de camino de acceso en el paraje «Las Encinillas», en término municipal de Tres Villas.

Almería, 9 de octubre de 2006.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.